ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: 12 de diciembre de 2023	**Dependencia Solicitante:** Oficina de Acción Administrativa

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Contraloría General del Departamento del Magdalena, se ha constituido estructuralmente de acuerdo a los preceptos normativos determinados por la Asamblea del Departamento; fundamentada misionalmente como Ente Fiscalizador de Competencia Territorial y se soporta dentro del marco legal que la creo a través de la Ordenanza No.70 del 29 de abril de 1926.

Que la Contraloría General del Magdalena como entidad gubernamental que realiza vigilancia y control fiscal de la administración y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, manipula información importante y vital para los diferentes procesos que se surten en cada una de las áreas que enmarcan la misión de esta importante entidad.

En este sentido mantener una infraestructura de TIC en buen estado, permitirá de la mano con el desempeño de cada área, el cumplimiento de la visión que se plantea, teniendo en cuenta que más que un gasto se convierte en un eje transversal que soporta todos los procesos misionales y operativos de cualquier empresa.

En la Contraloría General del Magdalena se evidencia algunas situaciones, que sugieren algunas acciones para mitigar los riesgos que enfrentamos desde el punto de vista tecnológico, entendiéndolo como un soporte a la razón de ser de esta entidad.

Los computadores que usa la Contraloría tienen el sistema operativo Windows, los cuales entre los mayores problemas que tiene es la enorme cantidad de virus que existen para él. Para minimizar el riesgo de infectar los equipos con cualquiera de ellos, es recomendable actualizar el antivirus siempre. Con esto se mantendrá los ordenadores libres de posibles ataques de virus, spyware, malware, entre otros y evitar tener que volver a instalar el sistema operativo, salvaguardar la integridad de la información de la entidad siendo consecuentes con los esquemas de licenciamiento de software vigentes.

En la actualidad la Entidad tiene en sus equipos instalada licencia antivirus la cual está próxima a vencerse, por lo que es necesario contratar el licenciamiento por un año más, que se ajuste a las especificaciones de los computadores que actualmente se tienen en la Contraloría.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ochenta y dos (82) Licencias Antivirus para los equipos de cómputo de uso de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, que incluya consola de administración y soporte multiplataforma, cliente antispam, antiespia, antimalware, cortafuego bidireccional, con bajo consumo de recurso"

Clasificación UNSPSC:

Código - Producto	Nombre - Producto

43233205	*Software de Seguridad de transacciones y de protección contra virus*

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Ó ALCANCE DEL OBJETO:

ARTICULO	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
LICENCIA ANTIVIRUS	43233205	Licencias de software antivirus destinado a empresas, con firewall propio y gran capacidad para detección y eliminación de malware, spyware, virus, troyanos, phising, gusanos y control WEB. Capacidad para escaneo de correo electrónico y archivos comprimidos, control de medio extraíbles, administración remota y centralizada mediante consola, mínimo consumo de recursos físicos de la máquina sin afectar su rendimiento. Acompañamientos mediante soporte técnico durante los días hábiles.	82

Nota: En caso de hacer efectiva la garantía comercial, el contratista deberá atender la capacidad de respuesta en un término no mayor de 24 horas.
El contratista seleccionado deberá ajustarse a las siguientes condiciones técnicas para la totalidad de los elementos:

- ✓ Los elementos deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la invitación pública.
- ✓ Garantizar la calidad y originalidad de los elementos ofertados
- ✓ En caso de presentarse inconvenientes o fallas técnicas, el contratista deberá prestar soporte inmediato según corresponda.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS
Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato

OBLIGACIONES LABORALES
Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.
Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.
El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Contraloría General del Departamento del Magdalena. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

INSTALACIÓN:
El contratista deberá realizar la instalación y/o activación de las licencias en el Servidor y Clientes de manera eficiente, oportuna y con el personal idóneo para garantizar la calidad del producto.
El contratista deberá realizar las pruebas necesarias al software adquirido hasta que este se encuentre operando sin inconvenientes.
El contratista deberá asumir todos los gastos que se generen para la instalación del producto, en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

COMPONENTE AMBIENTAL:
El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
El personal encargado del suministro de los elementos de seguridad industrial, deberá para el ingreso a la entidad portar el carnet que acredite su afiliación a una ARL. De igual forma debe presentar certificado de que se encuentra afiliado y al día al sistema de seguridad social y parafiscal.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:
Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($6.323.502.00) M/L.** teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones recibidas, la tasa representativa del mercado, las estampillas equivalentes a un 9% del valor del contrato y al presupuesto de la contraloría para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

La Contraloría, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial el estudio de mercado realizado de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

ESTUDIO DEL MERCADO
En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades, LA CONTRALORÍA identificó los siguientes procesos contractuales:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2023	MUNICIPIO DE YARUMAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTIVIRUS PARA PROTEGER LOS COMPUTADORES Y SERVIDORES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL	$9.200.000	15 días
2023	CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	Adquisición y Renovación por un (01) año, de 50 licencias de ESET Protect Advanced on Premise (sector Gobierno) para los equipos de cómputo de la Contraloría General del Municipio de Manizales.	$5.890.000	15 días

2023	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	Adquisición de 49 Licencias con una nueva suite de ANTIVIRUS Trellix Plus 1, para mejorar la seguridad contra virus y malware por dos años, con su respectiva Instalación, Configuración y Soporte	$8.654.000	20 días

ANALISIS DE RIESGO					
RIESGO	**CALIFICACION**		**Tipo Impacto**	**Evaluación**	**Acciones**
	Probabilidad	**Impacto**			
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	1	1	Operativo	B	Verificación informe de supervisión y aporte garantía de cumplimiento del contrato.
La Contratación implica la entrega de las licencias de acuerdo a la necesidad.	3	4	Operativo	M	Revisión de fichas técnicas.
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones del dólar, desabastecimiento y especulación de insumos.	1	3	Económico	B	Sostenimiento del valor pactado en el contrato, el cual va hacer realizado en pesos colombianos.

FORMA DE PAGO.
Una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el acta final del contrato la Contraloría General del Magdalena, realizará un pago equivalente al 100% del valor contratado, una vez se hayan suministrado los elementos; por ello para ser efectivo el pago será necesario aportar la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la estampilla departamental, aporte a salud y pensión y demás documentos que se requieren para la ejecución de este contrato PARAGRAFO: Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de CAJA- PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El término para la ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP.
El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el CDP No. 186 de fecha 12 de diciembre de 2023, expedido por la Oficina de Gestión Financiera.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.
No se exigirá Póliza de Garantía Única por los establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de Julio 16 del 2007; en el cual reza "Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Que el Artículo 8 del Decreto 2848 del 24 de Diciembre de 2008 (Excepciones al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo) reza lo siguiente "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago." Por esta razón y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago no generan riesgos a la CONTRALORIA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN
Para la selección del CONTRATISTA, se llevara a cabo un proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios por valor <= 10% de la Menor Cuantía de la Contraloría General del Departamento del Magdalena; que según el Literal b, del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es de **Trescientos Veinticuatro Millones Ochocientos Mil Pesos ($324.800.000.00)M/L**, siendo así el monto máximo para contratar por esta modalidad la suma de **Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil de Pesos ($32.480.000.00) M/L**, Procedimiento de contratación que se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y demás normas que reglamenten y/o modifiquen la contratación de la Administración Pública.

FIRMA DEL DOCUMENTO:
FUNCIONARIO RESPONSABLE: IVÁN MAURICIO MAYA LÓPEZ
CARGO: JEFE OFICINA DE ACCION ADMINISTRATIVA

Firma: Iván Maya López